



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Subsección Sección I Capítulo I Título I de la parte II del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, presenta el análisis del sector económico el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL, ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
80131802	AVALÚO COMERCIAL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA	\$ 4.860.000	JULIO CESAR LOPEZ	Puerto Carreño, Vichada

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, orientada al fortalecimiento de competencias laborales que faciliten la inserción y permanencia en el mercado laboral.

La Misión del SENA es la de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De igual manera manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras de 2026, por lo anterior para nuestro centro es la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es realizar un contrato con un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigida por el SENA.

De conformidad con lo dispuesto, con el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, SENA Regional Vichada tiene la necesidad de “contratar el servicio de avalúo comercial, para el lote ubicado en el municipio de Puerto Carreño, zona rural-vereda juriepe, granja el zanjón (10 ha), propiedad del Sena regional vichada” se hace necesario contratar la compraventa - para los procesos administrativos de la Regional Vichada.

El Centro para la Transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada "INDIO VENANCIO" hace parte de la regional Vichada; y cuenta con una sede principal en la cual se desarrolla sus actividades de formación; asimismo, dispone de dos predios de propiedad de la Entidad, en los cuales se ha proyectado la ampliación de la capacidad instalada para la formación práctica y teórica de los aprendices, con el propósito de fortalecer la cobertura, la calidad de los ambientes de aprendizaje y la pertinencia de la oferta formativa en el departamento.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios, por lo tanto, se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

4. ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso contractual tiene por objeto la prestación del servicio especializado para la realización del avalúo comercial del predio denominado El Zanjón, ubicado en la vereda Juriepe zona rural del municipio de Puerto Carreño,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Departamento de Vichada, con el fin de determinar técnicamente su valor comercial actual mediante la emisión del respectivo informe de avalúo, a fin de proceder con la solicitud de donación del predio.

5. ANALISI DEL ENTORNO

La ubicación geográfica en la cual se debe cumplir el objeto del proceso contractual es el departamento de Vichada, siendo éste el segundo departamento más extenso de Colombia, ubicado en la Orinoquía. Su entorno presenta oportunidades y retos marcados por su geografía, demografía y contexto económico. Comparte 529 km con Venezuela, situación binacional que impacta el comercio, la migración y la seguridad.

Se puede indicar que existe una baja presencia institucional en gran parte del territorio. Dentro de las principales problemáticas que se presentan son los altos costos de producción por la distancia hacia los principales mercados de insumos, además con el Índice de Pobreza Multidimensional más alto del país.

La capital Puerto Carreño, está aproximadamente a unos 998 km de Bogotá por vía terrestre. La infraestructura vial interna del departamento se encuentra en un 90% sin pavimentación, limitando el transporte de carga y pasajeros, en gran parte a la utilización de la navegabilidad del Río Meta durante la época de invierno y por vía aérea el Aeropuerto German Olano de Puerto Carreño, con vuelos limitados.

El departamento de Vichada cuenta con 4 municipios, que son el área de influencia del SENA Regional Vichada, cuya sede principal se encuentra ubicada en la dirección carrera 10 No. 15 – 41, Barrio La Primavera, del municipio de Puerto Carreño, el cual se ubica al Nororiente del departamento.

Características del clima: En el departamento de Vichada se presenta un patrón de lluvias, mejor conocido como el periodo de invierno, comprendido entre los meses de mayo a septiembre, el cual es seguido por un periodo de verano, comprendido entre los meses de octubre a abril. Los índices máximos de precipitación se presentan entre los meses de junio-julio y los mínimos de enero - marzo, fenómenos que conllevan a un difícil acceso al área de influencia, por vía terrestre lo cual resulta en un incremento notable en los precios del mercado local.

La falta de vías carreteables desde el interior del país hacia nuestro departamento y sus municipios y la poca existencia de empresas en la jurisdicción territorial, que se dediquen a la prestación de servicios y comercialización de este grupo de elementos, hacen que el precio final, tenga inmersos sobrecostos generados por el transporte, toda vez, que los proveedores generalmente se encuentran fuera del Departamento y las pocas ofertas de transporte se limitan a transporte aéreo, fluvial y en época de verano por medio terrestre, teniendo en cuenta que en época de invierno es casi imposible el tránsito de carga, por vía terrestre en el departamento de Vichada.

Vía terrestre: Por este medio se cuenta con disposición de camiones y tractocamiones, cuyo recorrido inicia en la ruta Bogotá - Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, aproximadamente 312 kilómetros vía pavimentada (7 -10 horas), seguido de un recorrido por vía destapada de aproximadamente 210 Km a la zona urbana de Santa Rosalía, continuando 56 km aproximadamente a la zona urbana de La Primavera y 420 km aproximadamente al

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



municipio de Puerto Carreño (18-36 horas). Hacia el municipio de Cumaribo, pasando de Puerto Gaitán, aproximadamente a 300 km por vía destapada en regular estado, cuyo recorrido puede tardar entre 1 a 3 días en las épocas más críticas.

Vía Fluvial: Este trayecto se inicia en Puerto López o Puerto Gaitán y luego por los ríos Meta (Santa Rosalía y La primavera) hasta llegar a la desembocadura del Río Meta al Orinoco, donde se encuentra el municipio de Puerto Carreño, con un tiempo de recorrido que puede variar entre 4 a 6 días, dadas las condiciones de navegabilidad y según la temporada. Este medio funciona únicamente en épocas de invierno y no aplica para el municipio de Cumaribo.

Por vía aérea: La disposición de este medio de transporte para carga, únicamente está disponible en la ruta Bogotá - Puerto Carreño. Frente a esta modalidad de transporte, el valor que se debe cancelar por un kilo es de alrededor de los \$9.500, más un valor adicional de seguro, con un tiempo aproximado durante el recorrido de 75 minutos.

6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integral del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será rechazada. Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------	------------------	-----------------------	----------	---------------------

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



1	80131802	AVALÚO COMERCIAL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL - VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJÓN (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA. ENTREGABLE 1-INFORME DE AVALUO. Debe ser elaborado con base en los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto 1420 de 1998 (la cual hace referencia al tema de los avalúos, artículo 21 Los siguientes parámetros se tendrán en cuenta en la determinación del valor comercial), Ley 1673 de 2013 (reglamentación de la actividad valuatoria), Resolución 620 de 2008 (Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997), y demás normas concordantes vigentes y complementarias, de los avalúos de los inmuebles y debe contener la siguiente información Básica: 1- Valor total del predio discriminado por valor del metro cuadrado de terreno y construcción, con sus áreas respectivas. 2-Determinación de la vida útil de la construcción a partir de la fecha del avalúo, también deberán identificar si el inmueble tiene características de bien histórico y cultural, y/o si ha sido declarado patrimonio arquitectónico). Uso del inmueble. 3-Norma urbanística aplicada de acuerdo con el EOT, según el caso específico para el municipio donde se encuentre el inmueble. Estratificación socioeconómica. 4-Existencias de rondas o áreas de protección con sus respectivas áreas. 5-Valoración de mejoras en predio ajeno su fuere el caso (terrazas en áreas comunes). 6-La vigencia del avalúo, que no podrá ser inferior a un año. De acuerdo con la circular externa 060 de 2005 numeral 3.5, "Los avalúos de que trata la presente Circular Externa tendrán	1	SERVICIO
---	----------	--	---	----------

7. LUGAR DE EJECUCION.

El contrato se ejecutará en el municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, específicamente en el predio denominado El Zanjón, ubicado en la vereda Juriepe, zona rural del municipio, en el predio identificado con cedula catastral de mayor extensión No. 990010001000000010542000000000, con una extensión aproximada de diez (10) hectáreas. En este lugar se desarrollarán las actividades objeto del presente proceso contractual, relacionadas con la realización del avalúo comercial del inmueble, conforme a los requerimientos técnicos y normativos establecidos por la Entidad.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



8. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución será de un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

9. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.860.000)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

Nota: El valor del Presupuesto oficial es el resultado de evaluar la necesidad total estimada para la compra de trabajo de los servidores públicos de La Regional Vichada y el valor según **CDP No 7826 de 2026**.

En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto total estimado para el servicio requerido de acuerdo con el estudio de mercado.

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105 B-3699015-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADQUIRIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$ 4.860.000

El SENA pagará al CONTRATISTA, mediante un pago único contra entrega, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales relacionados en el estudio previo.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.860.000)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de compras adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



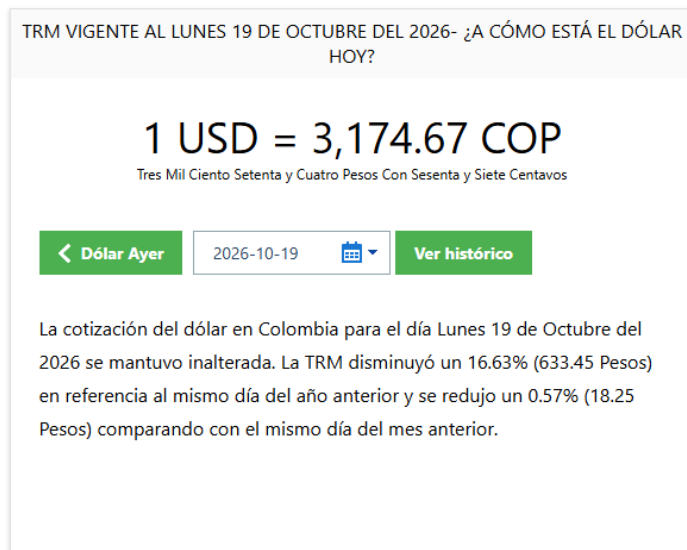
LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA” es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.860.000,00), tal como se evidencia en el mencionado estudio, el cual forma parte integral del presente proceso.

10. VARIABLES ECONOMICAS.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información: DÓLAR. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

Dólar TRM Hoy en Colombia



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/>

Comportamiento de la TRM en el último año.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Gráfica del precio del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica>

Comportamiento de la TRM en el último mes.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Gráfica del precio del dólar



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC- AÑO 2026.

Durante el segundo semestre de 2026, la inflación en Colombia presentó una tendencia creciente, alcanzando una variación anual de 6,29 % en junio, nivel que no se observaba desde hacía aproximadamente dos años. Los mayores aumentos de precios se concentraron en alimentos, vivienda, salud y restaurantes, afectando directamente el poder adquisitivo de los hogares. En este contexto, el comportamiento del IPC de septiembre de 2026 será determinante para evaluar la evolución de la inflación durante el segundo semestre y su impacto sobre las decisiones económicas, financieras y presupuestales de entidades públicas, empresas y ciudadanos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Rprendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

11. ANALISIS LEGAL.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra, la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo. Por su parte el numeral 2, Literal b) de la disposición citada, señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dicha modalidad de selección a su vez cuenta con un trámite establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para efectos de tramitar la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

12. ANALISIS TECNICO.

Desde la Perspectiva organizacional: El Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección y que dentro de su actividad económica u objeto social contemple el servicio y/o los bienes requeridos por la entidad relacionados con el objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO COMERCIAL, PARA EL LOTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, ZONA RURAL-VEREDA JURIEPE, GRANJA EL ZANJON (10 ha), PROPIEDAD DEL SENA REGIONAL VICHADA.

13. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en su actualización del 27 de febrero de 2026, así como el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para la contratación del respectivo bien o servicio. Además, se consideraron los procesos contractuales realizados por otras entidades, lo que permitió identificar aspectos relevantes y estratégicos para la planificación de esta adquisición.

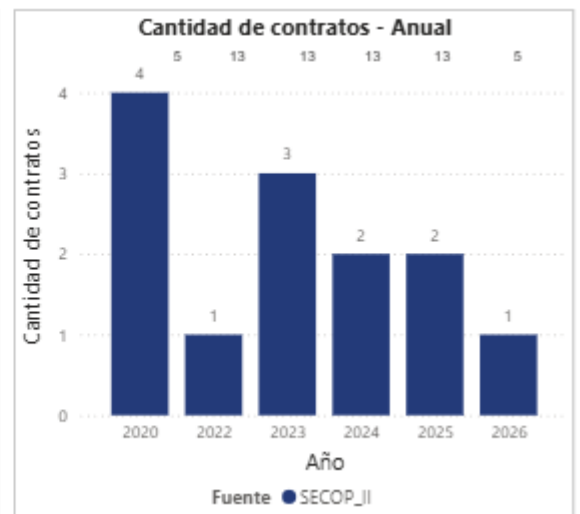
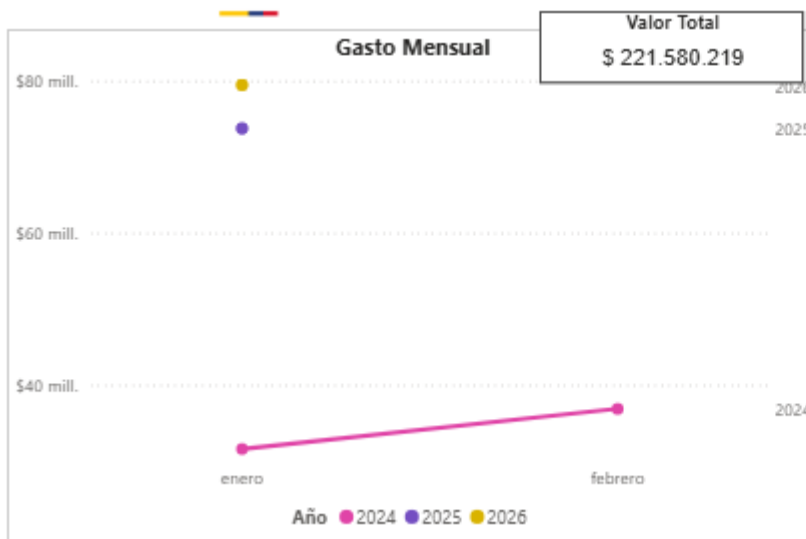
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



De acuerdo con el análisis realizado para los años 2024, 2025 Y 2026, en la categoría 801318 – Servicios Inmobiliarios, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ejecutó un total de cinco (05) contrato, con un valor global de DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$221,580,219).

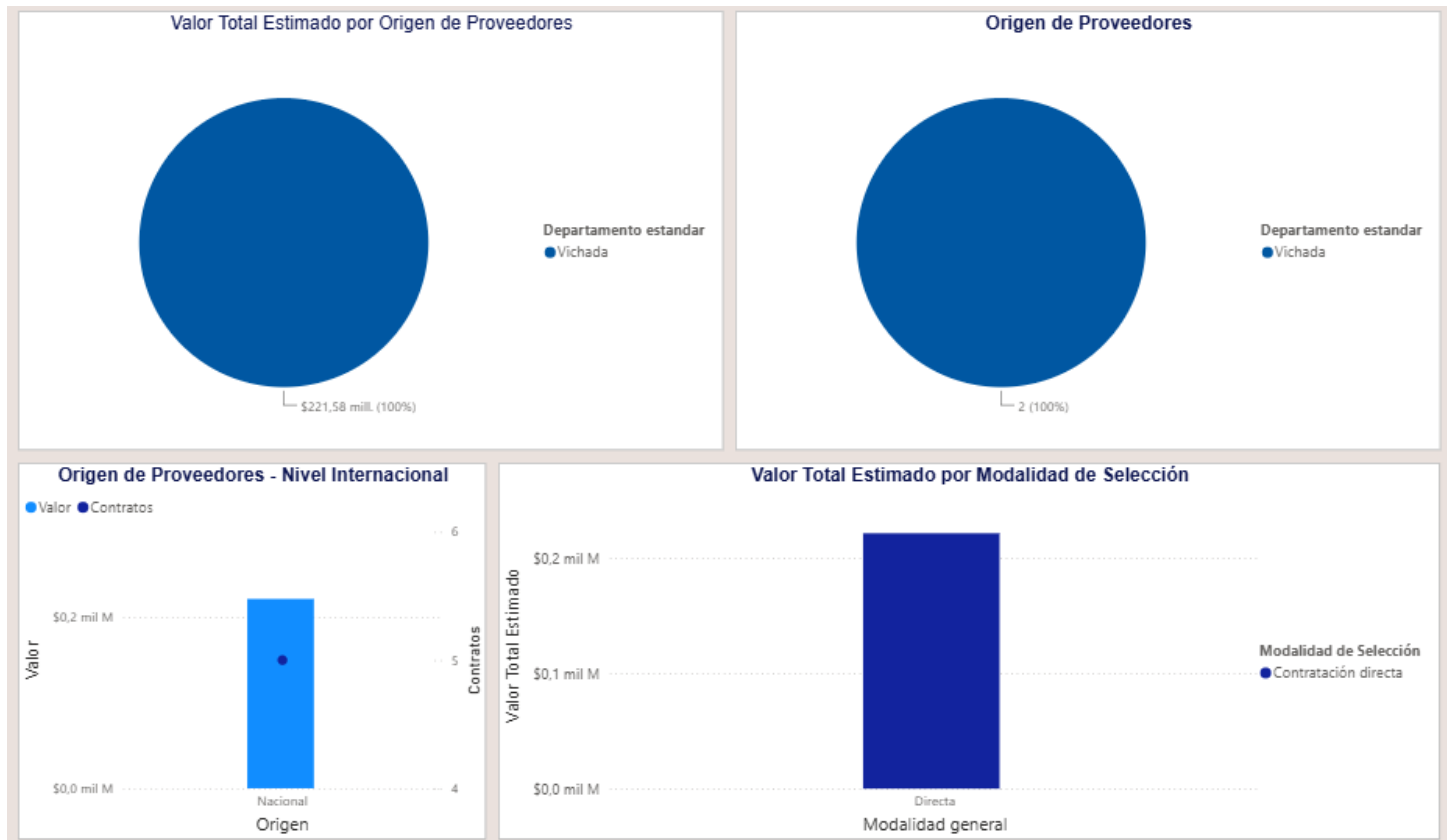
La distribución anual fue la siguiente: en 2024 se firmaron uno (2) por \$68.426.919, en 2025 se firmaron uno (2) por \$73.720.750 y en 2026 se firmaron uno (1) por \$79.432.550.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



La totalidad de los proveedores fueron de origen nacional. Por región, se destacan los siguientes valores estimados: Vichada, con \$221,580,219 que representan el 100% del total.

En cuanto a las modalidades de selección, contratación directa, con un valor total estimado de \$221,580,219.

14. ANALISIS DE LA OFERTA.

En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública. Este modelo se complementa con otras buenas prácticas y herramientas implementadas en los procesos de compra y contratación estatal por la CCE, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

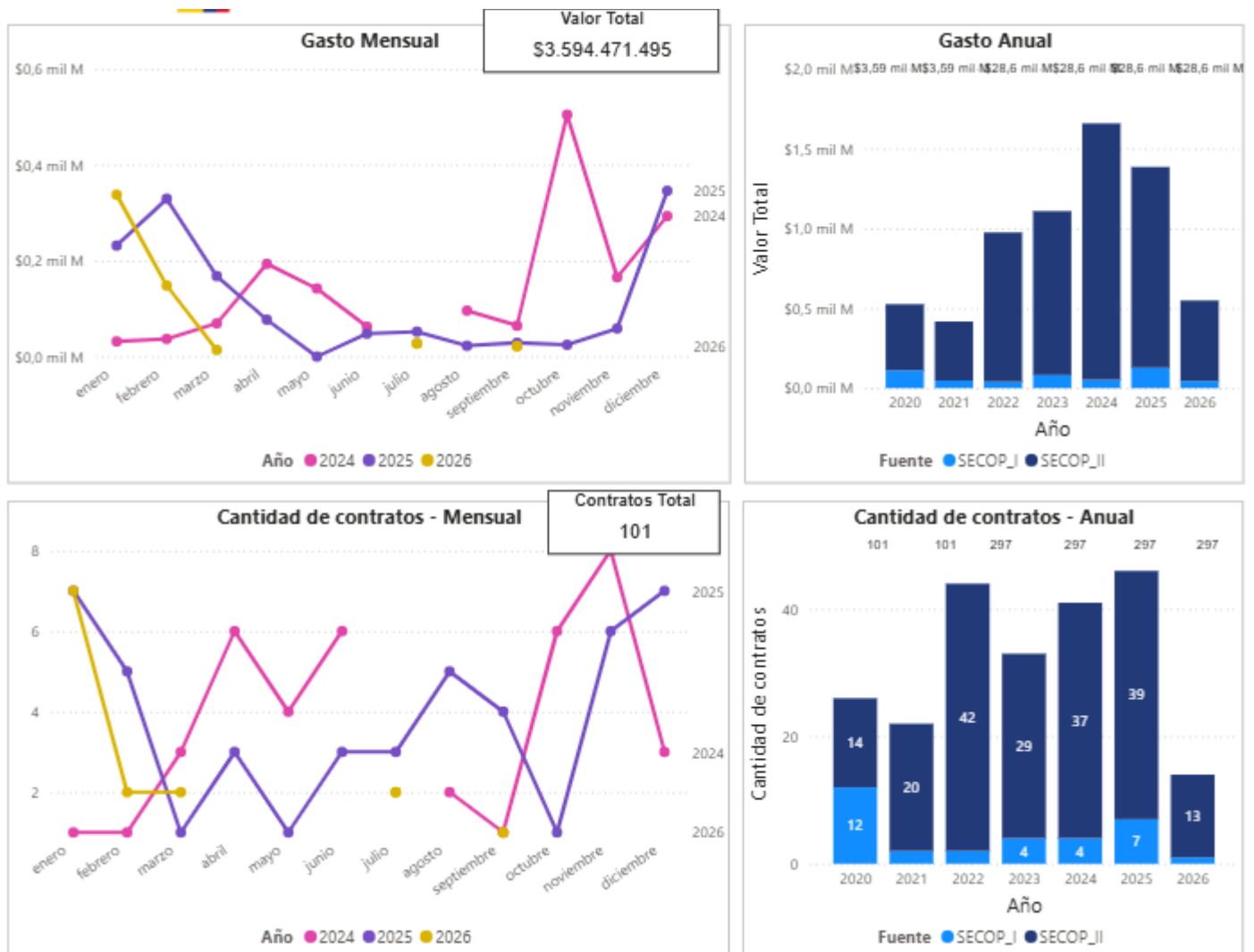
El MAE refuerza la información obtenida mediante la plataforma SECOP II, otra herramienta clave también gestionada por la CCE para la contratación pública en Colombia. En el análisis de la oferta, el MAE se enfoca en estudiar el mercado de oferta y las opciones de suministro para las categorías de compra consideradas estratégicas y prioritarias, permitiendo así la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, así como la definición de los requisitos y criterios para la evaluación de los mismos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



Desde la perspectiva de la oferta, en la 801318 – Servicios Inmobiliarios, se han suscrito un total de 101 contratos, alcanzando un valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.594.471.495).

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270



15. SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe la subdirectora de Centro y deberá ser adelantada conforme a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.

Dada en Puerto Carreño, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente
por DAZA JOAQUI
OSCAR EDUARDO
Fecha: 2026.10.20
17:20:50 -05'00'

OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUÍ

Subdirector (E)

Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”

Proyectó: Amparo González Caballero—Dinamizadora de infraestructura

Revisó componente jurídico: Diego Fernando Sanabria Medina – Abogado contractual – contratista

Vo.Bo: Julio Cesar López – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Profesional G 01 -TH.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Vichada

CRA 10#15-41 barrio la primavera Puerto Carreño

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 910 270